



ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA
ALGALLARÍN

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2009

En Algallarín, a 26 de Enero, previa convocatoria y bajo la presidencia de D. Juan Molina Sánchez, Alcalde-Presidente de esta Entidad Local Autónoma de Algallarín, se reúne en sesión extraordinaria la Junta Vecinal con la asistencia del vocal: Victoria Calventos Torralba y Don Francisco Aguilar Pulgarín, ambos del grupo Socialista. Actúa como secretario de la entidad, Dña. Magdalena Majuelos Gaitán.

Siendo las 13.00 horas y estando legalmente reunidos, el Alcalde-Presidente da por iniciada la sesión, pasándose a desarrollar el orden día al que el Alcalde, estando la unanimidad de los miembros con derecho a voto, propone la adición siguiente:

PRIMERO.- ANULACIÓN Y DEJACIÓN SIN EFECTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2006, SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA FINCA MUNICIPAL SITA EN CAMINO DEL SOTO, FINCA REGISTRAL 8.899, EMANADA DEL ACUERDO DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA DE 18 DE JULIO DE 2006, TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE CÓRDOBA PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SENTENCIA Nº 256/08, AUTOS 810/2006.

El Alcalde expone al pleno la posibilidad de anular y dejar sin efecto judicial la resolución de la alcaldía tomada en fecha 24 de julio de 2006 de la adjudicación a concurso para enajenación de la Finca Municipal situada en camino del soto finca registral número 8.899, todo ellos en cumplimiento de la sentencia del Juzgado de lo contencioso-administrativo nº4 de Córdoba, con procedimiento ordinario y sentencia nº 256/08.

.....Finalizado el debate, y mediando votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que representa los miembros de la Junta Vecinal, con el voto favorable de 3 grupo PSOE-A, se adopta los siguiente:

- Que conforme a lo razonado en los fundamentos de derecho de la citada sentencia nº 256/2008, declaramos no ajustada a derecho parcial de la actividad administrativa recurrida.
- Anulamos y dejamos sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Julio de 2006, sobre al adjudicación de concurso para la enajenación de la finca municipal sita en el camino del soto, número de registro de la propiedad 8.899, emanada de acuerdo del superior órgano colegiado de fecha 18 de julio de 2006.
- Declaramos el defecto de motivación de la Resolución enunciada en el exponiendo primero con retroacción de actuaciones al momento de apertura de sobres, para que se emita por el Órgano de contratación, Resolución suficientemente motivada.
- Instamos al Presidente de la mesa de contratación, para que en un plazo no superior a 30 días reconvoque a la mesa de contratación para que reinicie el proceso de la actividad administrativa teniéndose estrictamente a los término de la Sentencia nº 256/08 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº4, es decir al momento justo de la apertura de sobres para en el mismo acto realizar lo siguiente: examen conforme a los pliegos y demás

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DEL CONVENIO ENTRE DIPUTACIÓN Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGALLARÍN PARA REALIZAR PLAN DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL MEDIANTE TALLER DE EMPLEO “TABULARIUM”

El Alcalde expone a los miembros de la Junta Vecinal, la entrada en este Ayuntamiento del texto del convenio para la Organización, Informatización del Archivo Municipal mediante Taller de empleo “Tabularium” a



**ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA
ALGALLARÍN**

celebrar con la Exma. Diputación de Córdoba, dando lectura íntegra a dicho texto. Se comenta así mismo, el interés que supone la adhesión a dicho convenio, pudiendo tener para esta Entidad Local una serie de ventajas que conllevaría a la implantación de un Archivo en este Ayuntamiento.

Sometido a deliberación, sin que exista ninguna intervención de especial relevancia para ser destacada, se acuerda por la unanimidad de los asistentes con derecho a voto representados por los miembros de la junta vecinal:

- Se acuerda la aprobación de la firma con la Diputación de Córdoba el Convenio para realizar el Plan de Organización, Descripción e Informatización del Archivo Municipal mediante el Taller Empleo "TABULARIUM.
- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.
- Delegar en el Alcalde para la firma del referido convenio.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PROGRAMA DE "TALLERES DE EMPLEO 2009"

El Alcalde informa al pleno de la posibilidad de solicitar una subvención a la Junta de Andalucía, Consejería de Empleo por la que se regulan los Programas de Talleres de Empleo. Como medida eficaz de inserción laboral en el mercado de trabajo se pretende dar formación a jóvenes desempleados presentando por esta Entidad un Proyecto denominado el Jardín de Algallarín autóctono con una inversión de quinientos cinco mil setecientos cincuenta y seis con ochenta euros (505.756,80 €) para la cual se pretende solicitar dicha subvención.

Sometida a deliberación, se acuerda por la unanimidad de los asistentes, que representan la unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal:

- *Aprobación de la solicitud de la subvención orden de 21 de noviembre de 2008, publicada en el BOJA nº 242, fecha 5 de diciembre de 2008 por importe de 505.756 €.*
- *Facultar plenamente al Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos y firmas de documentación sean necesarios para tal fin.*

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de la Corporación, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Algallarín, (Córdoba), siendo el día 19 de Enero de 2009.

Vº Bº
El Alcalde.

Fdo. Juan Molina Sánchez

la Secretaria Acctal

Fdo. Magdalena Majuelos Gaitán.



ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA
ALGALLARÍN

Versión: 1.30



Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía

- Bienvenid@ MAGDALENA MAJUELOS GAITAN
- Entidad: ALGALLARIN
- Perfil: Secretario-Interventor

- El acta ha sido registrada correctamente.

[VOLVER](#)

[IMPRIMIR RECIBO](#)

El acto y/o acuerdo ha sido registrado correctamente

El acto y/o acuerdo del órgano JUNTA VECINAL de la Entidad EATIM ALGALLARIN con fecha 26/01/2009 ha sido presentado en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha por con número de registro con la siguiente información:

- Datos del acto y/o acuerdo firmado en fecha por con identificador de firma digital .
- Contenido del acto y/o acuerdo acta_pleno.doc firmado en fecha 17/02/2009 09:52:23 por MAGDALENA MAJUELOS GAITAN con identificador de firma digital 1.2348603662723E15.

Este acto y/o acuerdo ha sido depositado en el Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos de las Entidades con identificador interno 27981.

[VOLVER](#)



Sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía. Junta de Andalucía. Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA